



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VENTICOHO de ABRIL de 2014	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO
MENEDEZ

Ausentes:

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)
- ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Se excusa la ausencia de JOSE REDONDO ALVAREZ del Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC), MARIA DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE), MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE) e ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE) .

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENEDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros y en todo caso un mínimo de tres, el Presidente se abre la sesión procediendo a la

deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (31/03/2014).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 31 de Marzo de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 31/03/2014.

2.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 25 DE MAYO DE 2014.

«Vista la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo aprobada por Real Decreto 2013/2014, de 31 de Marzo.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de sesenta y cinco años

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central *sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Se realizará posteriormente, un sorteo reserva para ser utilizado en el caso de que resulte imposible la notificación o se admita excusa a alguna de las personas designadas en el primer sorteo.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a realizar sorteo informático.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01, SECCIÓN 001 , MESA A. ESCUELA DE VEGA DE CIEN (AMIEVA)

TITULARES

— Presidente: JORGE VELILLA CASO n.º A0241.	DNI 11387321 K	Elector
— Vocal 1.º: JESUS ALVAREZ INTRIAGO n.º A0009.	DNI 76958174 J,	Elector
— Vocal 2.º: Mª MILAGROS GARCIA FUENTES n.º A0102.	DNI 10823696 B,	Elector



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SUPLENTES

—1º De Presidente: MARIA VEGA MATA n.º A0230.	DNI 15505375 V	Elector
—2º De Presidente: HELIODORO DIEZ VIÑUELA n.º A0080.	DNI 10560293 G	Elector
—1º De Vocal 1.º: FRANCISCO CALDEVILLA NAREDO n.º A0034.	DNI 36554908 L	Elector
— 2º De Vocal 1.º: AMADOR SUAREZ MARTINEZ n.º A0198.	DNI 15508711 H	Elector
— 1º De Vocal 2.º: ROBUSTIANO SIMON CRESPO n.º A0184.	DNI 10787740 G	Elector
—2º De Vocal 2.º: MARCOS CASO SIMON n.º A0046.	DNI 10783427 S	Elector

DISTRITO 01, SECCIÓN 001 , MESA B. SALON DE SAMES (AMIEVA)

TITULARES

— Presidente: ANA FANA LABRA n.º B0271.	DNI 76958057 B	Elector
— Vocal 1.º: ANDRES GARCIA VAZQUEZ n.º B0205.	DNI 10576712 R	Elector
— Vocal 2.º: JOSE ANTONIO FANA GONZALEZ n.º B0107.	DNI 71697158 V	Elector

SUPLENTES

—1º De Presidente: MANUEL AGUILERA TOMAS n.º B0003.	DNI 15508596 H	Elector
—2º De Presidente: JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ n.º B0182.	DNI 52619481 N	Elector
— 1º De Vocal 1.º: SANTIAGO SUAREZ SUAREZ n.º B0413.	DNI 09442748 Y	Elector
— 2º De Vocal 1.º: IGNACIO EUSTAQUIO HERNANDEZ BARBA n.º B0262.	DNI 07753145 Y	Elector
—1º De Vocal 2.º: SALOME GARCIA GONZALEZ n.º B0191.	DNI 71698761 X	Elector
—2º De Vocal 2.º: Mª REMEDIOS CUETO AMORES n.º B0093.	DNI 09407982 Q	Elector

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona al objeto de la firma de las notificaciones a los miembros de las Mesas.

CUARTO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

SORTEO RESERVA DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 25 DE MAYO DE 2014, PARA EL CASO DE ADMISION DE EXCUSAS POR LA JUNTA ELECTORAL.

Por Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acuerda proceder a realizar un sorteo extraordinario en caso de que se dé la situación de que algún miembro de Mesa presente excusa ante la Junta Electoral y ésta sea admitida. De esta forma el Pleno no tendrá que volver a reunirse para realizar un nuevo sorteo. Las personas seleccionadas en el citado sorteo extraordinario crearán una bolsa de la cual se irán llamando por orden para ocupar en la Mesa el cargo que, en su caso, proceda.

OBRA EN EL EXPEDIENTE DE ELECCIONES EL LISTADO RESULTANTE DEL SORTEO REALIZADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMATICO PREVIA DILIGENCIACION DEL MISMO.

3. DESLINDE DEL M.U.P. Nº 82 “COTADA DE ORIA”, INFORME MUNICIPAL A RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación, en la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, del expediente D-289 de “Deslinde del M.U.P. nº 82 COTA DE ORIA.

Se informa que, durante el plazo de presentación de reclamaciones, se presentaron las siguientes:

- a) Del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente) se presenta escrito indicando la situación actual de los límites jurisdiccionales entre los Municipios de Amieva y Ponga.
- b) Por Dña María Dolores Tintorero Naredo se presenta reclamación respecto a fincas denominadas “Campo de Abajo ó Huerta del Campo de Abajo”, “Huertón del Campo de Arriba” y sobre el vuelo de varios castaños localizados dentro del perímetro del monte objeto de deslinde.

Visto el informe técnico sobre las reclamaciones anteriormente formuladas, emitido por La ingeniero Operador Dña M^a Pilar Diaz Muñoz con fecha 22 de enero de 2014.

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- En cuanto a la reclamación del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Ratificar la propuesta emitida por La ingeniero Operador Dña M^a Pilar Diaz Muñoz en su informe de fecha 22 de enero de 2014 en el siguiente sentido:

“Dado que no existen divergencias sobre el límite jurisdiccional entre Amieva y Ponga en el tramo que afectaría al monte nº 82 “Cotada de Oria” y dado que desde la aprobación definitiva del Catálogo en 1907 consta que el M.U.P. nº 82 denominado Cotada de Oria está ubicado en Termino Municipal de Amieva y así figura igualmente en la inscripción Registral del Montes de 1999, MANTENER DICHA UBICACIÓN en la Resolución actual del Deslinde.



SEGUNDO.- En cuanto a la reclamación presentada por Dña María Dolores Tintorero Naredo, ratificar la propuesta emitida por La ingeniero Operador Dña M^a Pilar Diaz Muñoz en su informe de fecha 22 de enero de 2014 en el siguiente sentido:

“DESESTIMAR la reclamación por cuanto que la documentación presentada no permite la identificación ni la ubicación de las parcelas sobre el terreno dado que los terrenos reclamados no están ni han estado catastrados y los diferentes catastros (el actual y el histórico de los años sesenta) los asignan al Ayuntamiento de Amieva y por otro lado no existen signos fehacientes de propiedad de dichos terrenos.”

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firma de documentos sean precisos a fin de ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias al objeto de unir a expediente D-289 de Desllinde de M.U.P. nº 82 “Cotada de Oria”.

4. OBRA DE “PAVIMENTACION DE CURVAS EN EL ACCESO A BAENO” A EJECUTAR POR LA CONSEJERIA DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTOCTONOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Visto que por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias se ha remitido “Proyecto de Pavimentación de curvas en el Acceso a Baeno”.

Considerando el interés que, para todos los vecinos, tiene la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que se conservación supone,

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.-

- a) Comunicar a **la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal** ejecución de las obras.
- b) Aceptar, en su día, las obras que serán entregadas por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos una vez ejecutadas de acuerdo con el Proyecto y las órdenes facultativas.
- c) Asumir y manifestar el compromiso municipal de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas de este Ayuntamiento de Amieva la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

5.- SOLICITUD MUNICIPAL DE TRASPASO DE SALDOS DEL FONDO DE MEJORAS DE MONTES ENTRE MONTES DE U.P. DE ESTE CONCEJO DE AMIEVA.

Por la Alcaldía se da cuenta de que se tiene intención de proceder a realizar alguna obra de mejora en los M.U.P. nº 83 "Forcada" y en el 84 "Piedrahita y Brañavieja".

Dado que dichos Montes no tienen saldo suficiente, con cargo al Fondo de Mejoras de Montes, para acometer las obras que se pretenden, resulta necesario proceder a solicitar el traspaso de fondos con cargo a otros montes que sí tienen saldo y no está prevista su utilización.

Enterados los miembros de la Corporación y no habiendo intervenciones al respecto, con el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos el traspaso de saldos con cargo al Fondo de Mejoras de Montes de U.P. entre los distintos Montes de este Concejo de Amieva según detalle siguiente:

Salida de 1.000 € del M.U.P. nº 81 "Carombo" con destino al M.U.P. nº 84 "Piedrahita y Brañavieja.

Salida de 2.300 € del M.U.P. nº 89 "Los Tornos" con destino al M.U.P. nº 83 "Forcada".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS DE MONTES DE U.P.

Por la Alcaldía se da cuenta de que se tiene intención de proceder a realizar alguna obra con cargo al saldo del Fondo de Mejoras de los M.U.P. nº 83 "Forcada" y en el 84 "Piedrahita y Brañavieja" de este Concejo de Amieva.

Las obras que se pretenden llevar a cabo son las siguientes:
Con cargo al saldo del M.U.P. nº 83 "Forcada".- Actuaciones de mejora de pista ganadera de la Collada de San Román y reparación y mejora de abrevadero.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con cargo al saldo del M.U.P. nº 84 “Piedrahita y Brañavieja”.- Limpieza y bacheado de la pista de Siña.

Enterados los miembros de la Corporación y no habiendo intervenciones al respecto, con el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos autorización para proceder a ejecutar, de acuerdo a la memoria y presupuesto obrante en el expediente, las obras que se relacionan a continuación y aprobar su inversión con cargo al “Fondo de Mejora de Montes”:

- Con cargo al saldo del Fondo de Mejora del M.U.P. nº 83 “Forcada”.- Actuaciones de mejora de pista ganadera de la Collada de San Román y reparación y mejora de abrevadero.
- Con cargo al saldo del Fondo de Mejora del M.U.P. nº 84 “Piedrahita y Brañavieja”.- Limpieza y bacheado de la pista de Siña.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso municipal de aportar, con cargo a presupuesto municipal, la parte del gasto de ejecución de obras no financiada con cargo al Fondo de Mejora de Montes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

7.- OBRA DE “REPARACION DE LA CARRETERA DE ACCESO AL NUCLEO DE AMIEVA” A EJECUTAR POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. APROBACION DE MEMORIA VALORADA Y OTRAS AUTORIZACIONES Y COMPROMISOS.

Visto que por el Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Dirección General de Administración Local perteneciente a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias se ha remitido “Proyecto de Reparación de la carretera de acceso a Amieva”.

Considerando el interés que, para todos los vecinos, tiene la construcción y

conservación de la citada carretera y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que se conservación supone,

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.-

- a) Dar aprobación al Proyecto de “REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A AMIEVA (CORRECCION DE DESLIZAMIENTOS EN EL CAMINO DE ACCESO A AMIEVA)” redactado por Don Melchor Esteban García y Don Antonio Alvarez Rodriguez en el mes de febrero de 2014.
- b) Comunicar al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de **la Consejería de Hacienda y Sector Público la tramitación de la autorización de ocupación de M.U.P ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, la plena disponibilidad de los terrenos y la tramitación, por parte del Ayuntamiento de Amieva de las autorizaciones y licencias necesarias para la normal** ejecución de las obras.
- c) Aceptar, en su día, las obras que serán entregadas por la Consejería de Hacienda y Sector Público una vez ejecutadas de acuerdo con el Proyecto y las órdenes facultativas.
- d) Asumir y manifestar el compromiso municipal de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas de este Ayuntamiento de Amieva la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local perteneciente a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.

8.- PETICION FORMULADA POR VARIOS GANADEROS DEL CONCEJO RESPECTO A ACTUACION Y TRAZADO DE PISTA GANADERA DE ACCESO A LA COLLADA DE BAENO (CONCENTRACION PARCELARIA DE VEGA DE CIEN).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que cuando se llevó a cabo la Concentración Parcelaria de Vega de Cien estaba previsto, en proyecto, la ejecución de una pista de uso ganadero “pista de acceso a la collada de Baeno”. Parece ser que dicha pista no se ejecutó o se ejecutó una mínima parte, quedando pendiente para el futuro su terminación.

Por varios afectados del Concejo se ha presentado en el Ayuntamiento un escrito por el que se solicita por un lado, que se ejecute dicha pista y por otro, que se modifique el trazado de acuerdo con la propuesta que presentan los ganaderos.

Estudiado el asunto y no habiendo intervenciones al respecto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consejeria de Agroganaderia y Recursos Autóctonos del



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Principado de Asturias a que se ejecute la pista de acceso a la Collada de Baeno que estaba proyectada en la Concentración Parcelaria de Vega de Cien y que se contemple su ejecución de acuerdo con el trazado propuesto por los vecinos en su solicitud formulada a este Ayuntamiento de Amieva.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

9.- SOLICITUD FORMULADA POR DON JUSTO HERNANDEZ MARÍ SOBRE OCUPACION Y UTILIZACION PRIVATIVA DE PARCELA SOBRANTE DE DOMINIO PUBLICO EN SAN ROMAN.

Visto que se por Don Justo Hernández Marí se procedió a realizar desmonte de terreno de titularidad de este Ayuntamiento de Amieva al objeto de evitar filtraciones de agua en vivienda de su propiedad sita en San Román y resultando que como consecuencia de dichos desmontes se originó una parcela lindante con dicha propiedad.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2014 por Don Justo Hernández Marí se solicita el aprovechamiento privativo de dicha parcela al objeto de aparcamiento de vehículo de su propiedad así como almacenamiento de leña.

Visto que con fecha se emite informe por la Secretaria Municipal al que se da lectura y que obra en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que la parcela sobre la que se pretende el uso privativo por don Justo Hernandez Marí es de escasa extensión y que por su situación no es susceptible de ningún otro aprovechamiento por esta Entidad y además resulta inedificable.

Que Don Justo Hernandez Marí es el único colindante con la parcela sobre la que se solicita el uso privativo.

Examinada la documentación que obra en el expediente, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (tres de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a DON JUSTO HERNANDEZ MARÍ la concesión administrativa de uso privativo de la parcela de 35 m² colindante con el inmueble de su propiedad sito en San Román para el uso de aparcamiento de vehículo de su propiedad y almacenamiento de leña.

SEGUNDO. La concesión administrativa de uso privativo de dicha parcela se concede con las siguientes condiciones:

- a) OBJETO DE LA CONCESION: El uso privativo de una parcela de 35 m²

colindante con el inmueble propiedad de Don Justo Hernández Marí (Referencia catastral 000606300UN39A0001XE) sito en San Román.

- b) DESTINO O USO DEL APROVECHAMIENTO: El uso de la parcela será la de aparcamiento de vehículo y almacén de leña.
- c) CONDICIONES: No se podrán realizar obras que supongan un aumento de volumen de la vivienda colindante. Se autoriza a realizar obras de techado abierto al menos por dos lados respetando las condiciones de estética y materiales fijadas por el planeamiento municipal.
- d) PLAZO DE UTILIZACION: Se establece un plazo máximo de concesión de 25 años improrrogables a favor de Don Justo Hernández Marí. La concesión no será transmisible a terceros en ningún caso.
- e) CANON: Se establece un canon de ocupación privativa de bienes de dominio público municipal de 3,11 € por metro cuadrado y año durante el tiempo que dure la concesión y a partir del presente ejercicio de 2014.
- f) REVERSION: La parcela revertirá a Ayuntamiento de Amieva transcurrido el plazo de concesión en todo caso y cuando sobre la misma se realice un uso distinto de aquel para el cual fue concedida. La concesión se realiza salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de la de terceros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto y notificar el presente acuerdo al interesado a fin de presentación de alegaciones, en su caso.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

